

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2754** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto del día de la fecha, se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Acarma Gesrion Empresarial, S.A. seguido bajo el n.º de autos 661/11, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. JULIO HERCHE CASADO.

Madrid, 20 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150002323-1